

RESOLUCIÓN No 194 - 8 MAYO 2019

"Por medio de la cual se adopta la política de uso y consumo responsable del papel como una política del Subsistema interno de Gestión Documental y Archivo SIGA y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 672 de 2018 art. 4 numerales 18, 20, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 22 señala: "Procesos Archivísticos. La gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos".

Que mediante la Resolución 157 de 2010 proferida por este despacho, se estableció la Política de uso eficiente del papel en la Secretaría Distrital de Movilidad como herramienta para promover el buen uso de este recurso administrativo y dar cumplimiento a la iniciativa de cero papel de la administración pública.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución 157 de 2010 se han expedido de manera conjunta entre el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública nuevas guías de la iniciativa de la administración pública denominada "Cero Papel".

Que el artículo 1 de la Resolución 079 de 2019 expedida por la Secretaria Distrital de Movilidad estableció: "El comité Interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Movilidad es un cuerpo asesor de la alta Dirección en materia archivística y de gestión documental, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y planes relativos a la función archivística institucional de conformidad con la Ley 594 de 2000, el Decreto Nacional 1080 de 2015 y demás normas reglamentarias, también es la instancia institucional de apoyo para la implementación de la política de Gestión Documental enmarcada en la dimensión de información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión."

Que en el marco de sus funciones, el Comité Interno de Archivo de la Secretaría mediante Acta 02 de fecha 26 de septiembre de 2018 aprobó la Política de uso y consumo responsable del papel como una Política del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA, alineada con la Política de gestión documental de la Secretaría adoptada en el año 2017 y con los planes y programas que desarrolla la misma en el marco de la dimensión de Información y comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Continuación de la Resolución No 194 - 8 MAYO 2019

"Por medio de la cual se adopta la política de uso y consumo responsable del papel como una política del Subsistema interno de Gestión Documental y Archivo SIGA y se dictan otras disposiciones"

Que la Política de uso y consumo responsable del papel aprobada por el Comité Interno de Archivo como parte del Subsistema SIGA sustituye a la de uso eficiente del papel adoptada mediante la Resolución 157 de 2010 y por ello se hace necesario derogar la mencionada Resolución.

En mérito de lo expuesto, éste despacho

RESUELVE


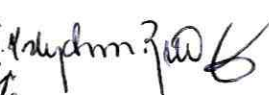
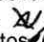



ARTÍCULO 1. Adopción. De la Política de uso y consumo responsable del papel como una Política del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA, contenida en el Acta 02 del 26 de septiembre de 2018 proferida por el Comité interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO 2. Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 157 del 09 de junio de 2010 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. a los - 8 MAYO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN
SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD

Aprobó: Carolina Pombo Rivera. Subsecretaria de Gestión Jurídica. 
Aprobó: Nasly Jennifer Ruiz González. Subsecretaria de Gestión Corporativa. 
Aprobó: Ana Lucia Angulo Villamil. Directora Administrativa y Financiera. 
Aprobó: Paulo Andrés Rincón Garay, Director de Normatividad y Conceptos 
Revisó: Sonia Mireya Alfonso Muñoz. Subdirectora Administrativa. 
Revisó: Paola España Osejo. Abogada Dirección Normatividad y Conceptos 
Proyectó: Luisa A. Manrique Rangel. Contratista Subdirección Administrativa. 